



DIRECCIÓN PROVINCIAL

MADRID

REGISTRO DE:

D. P. MADRID
SALIDA

CENTRO DE CONTACTO

Teléfono de consulta:

www.seg-social.es

Línea de atención: 901 16 65 65

Régimen.....:
 Número de Expediente.....:
 I.P.F.:
 N. Afiliación.....:
 Fecha de hecho causante.....:

CL.

MADRID

MADRID



NA280053291728997010500

El director/la directora provincial de este Instituto ha reconocido su derecho a la prestación de maternidad, según se indica en el recuadro situado al pie de este escrito.

El subsidio se paga por meses vencidos, en la forma que usted ha solicitado.

Si reinicia su actividad laboral pierde el derecho a recibir esta prestación. Comuníquenoslo para evitar pagos indebidos que tendría que devolver.

Si no está conforme con esta resolución puede presentar en la Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

LA DIRECTORA PROVINCIAL
 A 19-12-2006 BOCM 12-01-2007 PD JEFE DE NEGOCIADO

M FLORENCIA TORRES IGLESIAS

CEA:

IMPORTE

Base Reguladora Diaria	%	Importe Diario	F. Efectos Económicos	Cuotas sociales		IRPF (1)		Importe diario con deducción de cuotas sociales e IRPF	Fecha Vencimiento
				Importe diario	%	Importe diario			
-	100)							

PAGO DE LA PRESTACIÓN

Forma de pago...:	Nº de cuenta...:
-------------------	------------------

(1): Los datos de IRPF son referentes al año de emisión del presente documento.